



Municipalidad
Monte Patria

I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 16452.-

MONTE PATRIA, 18 de diciembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME LEONEL ORTIZ CONTRERAS, R.U.T [REDACTED], Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 15 de diciembre de 2017 al viernes 15 de diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 23 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedaria pendiente 1 día de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

REG. INT. N° _____

CON FECHA _____

CURSADO S/OBS

CURSADO C/OBS

RECHAZADO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL

firma y timbre recepción


SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (9)
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-15/01/2018-15:28:05



0F1846C3960CCFC8919EED2B95D60893